Departamento Nacional de Planeación

Plataforma Integrada de Inversión Pública

Bogotá D.C., 16 de Noviembre de 2024

20244300002266

Doctora
JUDDY ALEXANDRA AMADO SIERRA
Jefe Oficina Asesora de Planeación
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Carrera 7B y 8 Calles 12 y 13 Código Postal 111711
Bogotá, D.C.

Asunto: Autorización Vigencias Futuras EJ-TP-VFO-230600-0072

Apreciada Doctora:

En atención a la solicitud de trámite presupuestal del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES recibida el 8 de Noviembre de 2024 con radicado DNP No. 20244301588832, me permito comunicarle que el Departamento Nacional de Planeación emite concepto favorable a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión de esa Entidad, provenientes de recursos propios.

La autorización de vigencias futuras se efectuará de la siguiente manera:

Sección	230600	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Programa	2399	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Subprograma	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES
Proyecto	0015	FORTALECIMIENTO DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC. NACIONAL
	53105D	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. GOBIERNO DIGITAL PARA LA GENTE

Vigencia	Recursos	Valor
2025	PROPIOS	$5.095.025.902,00
2026	PROPIOS	$2.224.451.208,00

De acuerdo con la justificación e información presentada por la entidad y el concepto

técnico favorable del DNP, las vigencias futuras se requieren para financiar y garantizar los servicios de Tecnologías de la Información (TI) esenciales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre los que se encuentran los servicios de Internet del canal principal y secundario de internet que soportan la operación de las soluciones tecnológicas de la entidad y por otro lado el soporte técnico, actualización y desarrollo de la plataforma BPM AuraQuantic para asegurar la automatización de procesos y el acceso a la información en condiciones de calidad y oportunidad.

Ahora bien, es preciso aclarar que la solicitud de vigencia futura se autoriza con cargo al proyecto de inversión "Fortalecimiento del portafolio de servicios de tecnologías de información para la transformación digital en el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - Mintic. Nacional", teniendo en cuenta que los gastos de inversión se materializan a través de proyectos de inversión pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

El concepto favorable para la expedición de las presentes vigencias futuras se enmarca dentro de los cupos disponibles en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las prioridades del sector para los próximos años, y se emite previa verificación del cumplimiento de los requisitos de competencia de este Departamento previstos en la Ley 819 de 2003.

No obstante, se debe señalar que de conformidad al artículo 110 del Decreto 111 de 1996, la planeación, adjudicación y ejecución contractual de los proyectos de inversión, es responsabilidad exclusiva de las entidades ejecutoras, quienes deberán tener en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las demás disposiciones legales vigentes.

Las actividades contempladas en el cronograma de contratación de las vigencias futuras se realizarán hasta el 31 de julio de 2026.

Las anteriores vigencias futuras están amparadas en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP

Número	Fecha	Valor Total CDP $	Valor CDP que respalda el trámite $
268924	22/10/2024	10.213.221,00	10.213.221,00
269624	23/10/2024	28.036.743,00	28.036.743,00

El presente concepto se emite con el fin de que el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES continúe con los trámites pertinentes ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,



Martha Cecilia García Buitrago
Directora de Programación de Inversiones Públicas
DNP - Departamento Nacional de Planeación

Copia:

- Doctor Jairo Alonso Bautista
  MHCP-Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General
- Doctora María Fernanda Gaitan
  Presidencia de La REPÚBLICA-Unidad de Cumplimiento
- Doctora Viviana Rocio Vanegas
  Dirección de Desarrollo Digital

Preparó: Juan Pablo Abril
Revisó: Lady Diana Fuentes Fuentes